

Junta Vecinal de Santa Cruz de Juarros

D^a Silvia Martínez Arnáiz, Secretaria-Interventora de la Junta Vecinal de Santa Cruz de Juarros,

CERTIFICA:

Que consultados los datos obrantes en esta Secretaría de mi cargo, por diligencias practicadas al efecto y por lo que por sí me consta saber y conocer, por ser público y notorio, resulta:

Que en la Sesión Extraordinaria de Pleno celebrada por La Junta Vecinal de Santa Cruz de Juarros, el día 19 de junio de 2025, adoptó, entre otros, el siguiente asunto, bajo los siguientes extremos:

PUNTO DÉCIMO SEGUNDO. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS POR ABIERTO SIMPLIFICADO REDUCIDO PARA LA RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN STA. CRUZ DE JUARROS - FASE I. PLIEGOS (EXPTE. Nº 29/2025).

Por parte de la Presidencia se indica el objeto, necesidad, presupuesto y duración para llevar la contratación de las obras de Renovación de la Red de Abastecimiento de Agua potable en Sta. Cruz de Juarros - Fase I, bajo las siguientes premisas:

1. OBJETO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DE SU NECESIDAD:

Objeto: El presente contrato tiene como finalidad las obras de Renovación de la red de abastecimiento de agua de la 1ª fase en Sta. Cruz de Juarros, de acuerdo con las necesidades señaladas en el Pliego y Proyecto de obra.
Clasificación CPV: 45000000-7 Trabajos de construcción
Justificación de la necesidad de contratar, y su relación directa y proporcional con el objeto del contrato: La actual red de abastecimiento de agua potable a Santa Cruz es antigua, formada principalmente por conducciones de fibrocemento siendo importante la eliminación y sustitución de estas redes por otro tipo de materiales, que no sean potencialmente peligrosos para la salud pública. También hay que tener en cuenta, que la vida útil de las tuberías es de entre 25 y 50 años, una vez pasado ese tiempo, las canalizaciones sufren un gran envejecimiento, lo que supone que son menos seguras y tienen un mayor riesgo de sufrir roturas, dando lugar a la liberación del material. Además, como consecuencia de la época de ejecución y del tiempo que llevan en servicio las fugas son frecuentes y la presión no es suficiente, porque en las tuberías se han ido depositando restos que reducen su sección. Finalmente, se ha de considerar el importante coste de mantenimiento por la frecuencia de las reparaciones. La sustitución de la red de abastecimiento supondría una mejora en el servicio, una reducción del gasto de agua y un ahorro en las reparaciones. Tras estudiar la renovación completa de la red de abastecimiento de agua, la Junta Vecinal se plantea realizar dicha renovación en distintas fases, dado la limitación de presupuesto del que dispone para este fin.



Junta Vecinal de Santa Cruz de Juarros

La situación actual demanda las necesidades descritas ya que no existen medios propios por parte de esta Junta Vecinal para poder llevar a cabo el desarrollo del contrato, por lo que requiere la externalización de los mismos, tanto los medios personales como los técnicos.

División por lotes:	NO. Justificado por el art 99.3 b) LCSP
El contrato contempla entregas periódicas de los bienes:	NO
Responsable del contrato:	El órgano de contratación podrá designarlo.
Se admiten variantes	NO
Revisión de precios	No

La situación actual demanda las necesidades descritas ya que no existen medios propios por parte de este Ayuntamiento para poder llevar a cabo el desarrollo del contrato, por lo que requiere la externalización de los mismos, tanto los medios personales como los técnicos.

2. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN. VALOR ESTIMADO:

Valor estimado (sin IVA):		
45.454,55 €		
Importe IVA excluido	21% IVA	Importe IVA incluido
45.454,55 euros	9.545,46 euros	55.000,01 euros
Presupuesto base de licitación: 55.000,01 €		

3. DURACIÓN DEL CONTRATO:

Duración del contrato: 2 meses (8 semanas) a partir de la firma del acta de comprobación del replanteo.

4. LUGAR DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO:

El lugar de celebración del contrato es en la localidad de Santa Cruz de Juarros (Burgos) a lo largo del casco urbano subterráneo por donde transcurre la red de abastecimiento de agua conforme se marca en la memoria y planos de la Memoria de las obras descritas.

Examinada la documentación que acompaña al expediente, con todos los informes pertinentes obrantes en el expediente - el informe de secretaría, de intervención, el Proyecto de Obras presentada por el Arquitecto redactor, y los Pliegos de Cláusulas Administrativas así como Técnicos incluidos en el Proyecto, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional 2ª de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, **la Junta Vecinal acuerda por unanimidad:**

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado sumario, tramitación ordinaria, para las obras de Renovación de la Red de Abastecimiento de Agua potable en Sta. Cruz de Juarros - Fase I.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, así como, las Prescripciones Técnicas que se encuentran en la Proyecto y en Memoria valorada, que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente con cargo a la partida presupuestaria 2025/1610/619.00.00, por importe de 55.000,01 €.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como, la documentación necesaria integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.



Junta Vecinal de Santa Cruz de Juarros

SEXTO. Designar a los miembros de la Mesa de Contratación y publicar su composición en el Perfil de contratante

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º del Sr. Presidente, con la salvedad prevista en el artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente, en Ibeas de Juarros, a la fecha de la firma electrónica del documento.

VºBº
El Alcalde,
D. José Luis Garcia Pineda

La Secretaria,
Dª Silvia Martínez Arnáiz.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

